

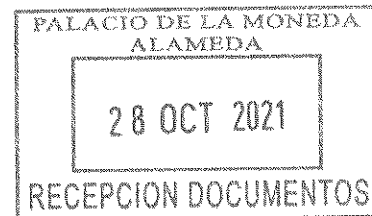
COPIA



COLEGIO DE ABOGADOS
DE CHILE A.G.

AL SR. SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

OFICIO N° 24



SANTIAGO, 27 de octubre de 2021.-

REF. Sobre el problema del Tribunal Especial de
Alzada de la Segunda Serie

El Consejo General del Colegio de Abogados de Chile A.G., en sesión del lunes 18 de octubre de 2021, acordó manifestar su preocupación a V.E. sobre el funcionamiento y los problemas que ocurren en el Tribunal Especial de Alzada de la Segunda Serie, que a continuación se señalan:

1. El Tribunal Especial de Alzada emana del Código Tributario y tiene como función conocer de las apelaciones que se deduzcan en contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal Tributario y Aduanero, respecto de los reclamos de avalúos de los bienes raíces.
2. El referido Tribunal, está integrado por un Ministro de la Corte de apelaciones respectiva, dos abogados designados por el Presidente de la República y un arquitecto, designado por el Presidente de la República, a propuesta del Intendente.
3. El Tribunal de la Segunda Serie de Santiago se encuentra acéfalo hace tiempo y de esta situación se ha reclamado al menos en las siguientes ocasiones:
 - a. En agosto del 2018 el Presidente del Tribunal, Ministro de la ICA de Santiago Sr. Juan Cristóbal Mera, ofició al Director Regional Metropolitano del SII, informándole del fallecimiento de varios de los titulares de ese Tribunal y solicitándole regularizar la situación.





- b. El 30 de julio de 2019 el Presidente del Tribunal, Sr. Mera, ofició al Presidente de la República, solicitándole que se efectúe el nombramiento de los Integrantes del Tribunal en conformidad al Art. 121 del Código tributario, por cuanto con solo dos integrantes, no se completaba el quorum mínimo exigido por la ley.
- c. El 11 de mayo de 2020 el Sr. Intendente de Santiago de la época, ofició a SE el Presidente de la República proponiendo al arquitecto que debe integrar al Tribunal y al efecto adjuntó los CV de tres arquitectos, Sres. Aldo López, Cecilia Zuleta y Ricardo Gómez
- d. En enero de 2021 el Sr. Mera oficia nuevamente a SE el Presidente de la República, señalándole que era imperativo la designación de al menos uno de los miembros faltantes para que el Tribunal pudiese ejercer sus funciones, ya que a dicha fecha solo se encontraban en funciones el Presidente y la arquitecto Sra. Sonia Castro Soto (nombrada en 1993). En ese oficio efectuó una reseña de las diversas comunicaciones que había enviado el Presidente del Tribunal para lograr el nombramiento de los integrantes del Tribunal.
- e. El 27 de enero de 2021 el Presidente de la Excma. Corte Suprema ofició a SE el Presidente de la República, solicitándole a petición del Ministro Arturo Prado, el nombramiento de los integrantes del mencionado Tribunal de Alzada.
- f. El 28 de abril de 2021 el Sr. Mera reiteró su petición a SE el Presidente de la República, señalándole que existían 31 causas (a esa fecha) a la espera de la vista de la causa, datando algunas desde el año 2019.
- g. Vista la página web del SII, aparece que los integrantes del Tribunal son los siguientes:





COLEGIO DE ABOGADOS

DE CHILE A.G.

MIEMBRO	NOMBRE	D.S./RES.	D.O.
PRESIDENTE TITULAR	Juan Cristóbal Mera Muñoz	872 de 05.07.2016	18.11.2016
PRESIDENTE SUPLENTE	Jessica de Lourdes González Troncoso	872 de 05.07.2016	18.11.2016
PRIMER REPRESENTANTE PRESIDENTE REPUBLICA TITULAR	Sonia Angélica Castro Soto	1.025 de 14.10.1993	12.11.1993
PRIMER REPRESENTANTE PRESIDENTE REPUBLICA SUPLENTE	Eduardo Domínguez Jerez	929 de 30.09.1992	26.10.1992
SEGUNDO REPRESENTANTE PRESIDENTE REPUBLICA TITULAR	Hernán Iriarte González	808 de 28.08.1992	17.09.1992
SEGUNDO REPRESENTANTE PRESIDENTE REPUBLICA SUPLENTE	Juan J. Valle Erazo	1.061 de 01.12.1989	16.01.1990
ARQUITECTO TITULAR	Juan Francisco Javier Artegui Urizar	829 de 22.06.12	30.11.2012
ARQUITECTO SUPLENTE	Marcelo Adolfo Jara Reyes	829 de 22.06.12	30.11.2012

- h. Como consta de los oficios del Ministro Sr. Mera, solo integra actualmente la Sra. Castro. Los demás integrantes nombrados por el Presidente de la República han fallecido o renunciaron.
4. Según se nos ha manifestado, la remuneración de los integrantes del Tribunal es muy baja, lo que incide en el poco interés de los profesionales en asumir estas funciones.
- 5. En conclusión:**
- a. El Tribunal no ha funcionado desde el año 2019 por falta de nombramiento de sus integrantes. Esta situación está en conocimiento de la Excm. Corte Suprema, la que ofició al efecto a SE el Presidente de la República, sin que, hasta la fecha, se hayan efectuados las designaciones respectivas.
- b. No se ha reajustado, desde el año 1990, las remuneraciones de los integrantes del Tribunal lo cual, dado lo paupérrimo de las mismas, hace muy difícil el reemplazo de los integrantes del Tribunal

Por lo antes expuesto, el Consejo de la Orden ha acordado apoyar a la Excm. Corte Suprema y al Sr. Ministro Presidente del Tribunal de Alzada, en sus requerimientos al Presidente de la República., y solicitar a V.E. tenga a bien dar el carácter de urgente al nombramiento de integrantes del Tribunal Especial de Alzada de la Segunda Serie, reajustando debidamente sus remuneraciones.





COLEGIO DE ABOGADOS
DE CHILE A.G.

Agradeciendo su atención a la presente, saluda atentamente a V.E. el
Presidente de la República,

HECTOR
HERNAN
HUMERES
NOGUER

Firmado digitalmente
por HECTOR HERNAN
HUMERES NOGUER
Fecha: 2021.10.27
17:11:21 -03'00'

Héctor Humeres Noguier
Presidente

Colegio de Abogados de Chile A. G.

